



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCION DE OBRAS

DECRETO N° 1594/1

MAT.: ESTABLECE COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, LAJA".

Laja, 29 de agosto de 2017

VISTOS

- 1) Carta de la Sociedad Constructora del Sur Ltda., RUT N°76.122.282-1, de fecha 25.08.2017.
- 2) Informe de la Inspección Técnica del proyecto, de fecha 25.08.2017.
- 3) Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 4) Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) "Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO :

1. ESTABLÉZCASE la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Reparación y Mantenimiento Edificio Municipal, Laja", ID 3735-9-LP17, contratada con la empresa Sociedad Constructora del Sur Ltda., RUT N°76.122.282-1, que estará conformada por :

- GISSELA SOTO RUBILAR : SECPLAN (S)
- RENÉ VIDAL LLANOS: Director de Obras Municipales
- SERGIO GONZÁLEZ FIGUEROA: Profesional de la Dirección de SECPLAN

El plazo de constitución de la Comisión no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Herrera
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCIÓN

- SSMM
- Dirección de Control
- D.O.M (3)
- SECPLAN